



## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1052 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Mayo 04 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Ord. N° 102 de fecha 02 de Mayo del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

### VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

### DECRETO :

**AUTORIZASE** Patente Comercial Definitiva giro "**VENTA AL POR MENOR DE CALZADO, COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA USADA Y ARTEFACTOS USADOS**", a nombre del contribuyente **Sr. MARCELO AURAIN GALAZ VALENZUELA**, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 15, Local A y B, comuna de Requinoa.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

### DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.